



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00847565- -UNC-ME#FCM Renuncia Definitiva Sr. Germán FERREYRA

VISTO

La renuncia definitiva presentada por el Agente No Docente Germán Enrique FERREYRA (Leg. N.º 24519) de la Unapa del Hospital Nacional de Clínicas, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) le ha otorgado de forma favorable el beneficio de la jubilación Ley N°24.241, al Sr. Germán Enrique FERREYRA (Leg. N° 24519);
- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Germán Enrique FERREYRA (Leg. N.º 24519) ostentó un cargo No Docente 366-2-7A hasta el 30/09/2022 (RD-2022-3671-E-DEC#FCM prórroga excepcional);
- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Definitiva del Agente No Docente al Sr. Germán Enrique FERREYRA (Leg N.º 24519) en el cargo Cát. 366-2-7A de la Unapa del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01/10/2022 fecha en la que venció el plazo establecido por el Art. N°1 de la RD-2022-3671-E-UNC-DEC#FCM.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Germán Enrique FERREYRA (Leg N° 24519)

deberá contactarse con la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba,(
cajacomplementaria.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

dt/.